

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Centro de Formación Integral Gabriel Pérez Cárcel, S. Coop.

3488 Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.4 de la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia y disposiciones concordantes, se hace público que la Asamblea General de la Cooperativa de Iniciativa Social Gabriel Pérez Cárcel (la "Sociedad Escindida") de fecha 27 de junio de 2024 a las 17 horas, aprobó la escisión parcial de dicha sociedad a favor de una sociedad denominada Servicios Asistenciales Integrales en Autismo Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social (la "Sociedad Beneficiaria") que se constituye esta última con ocasión de la operación de escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la operación de escisión en el plazo y en los demás términos previstos en el artículo 90 de la Ley de Cooperativas de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de junio de 2024.—La Administradora Única, María Dolores Cárcel López.